



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PROVISION DE MANO DE OBRA Y
MATERIALES**

DESTINO: Subsecretaria de Administracion-Mesa de Entrada.

EDIFICIO: Procuracion II.

UBICACIÓN: Calle 50 e/ 12 y 13 N° 889.2° Piso.

DTO. JUDICIAL: La Plata.

Trabajos Preliminares

- Iluminación y fuerza motriz, para el desarrollo de la Obra y el funcionamiento de los equipos.
- Demarcación y cerramiento de seguridad en toda el área afectada por los trabajos.
- Limpieza de Obra diaria.
- Limpieza general de la obra una vez concluidos los trabajos solicitados.
- Estará a cargo del contratista el desplazamiento de los expedientes y mobiliarios, para el desarrollo de las labores solicitadas.
- Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el local. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Dependencia.

De la ejecución de la obra:

El contratista deberá ejecutar todas las obras y proveer todos los materiales necesarios para que pueda construirse en forma normal y permanente la especificada en este pliego, sin que esto provoque ningún tipo de falla ni genere ninguna situación de riesgo, tanto para las personas como para las propias instalaciones.

La empresa deberá incluir en su cotización la ejecución de todos los trabajos que si bien no se encuentre descrito en las condiciones técnicas de este pliego,

sean necesarias para la ejecución de los trabajos y sus componentes. Incluyendo reubicación de cableados eléctricos o los observados y señalados por la inspección de obras.

De los materiales:

La empresa contratista deberá proveer e instalar solo materiales de las marcas y modelos detallados en este pliego, u otros de al menos igual calidad y condiciones de seguridad. En este último caso, deberá solicitar su autorización expresa a la dirección de obra, quien se reservará el derecho de exigir una muestra para ser analizada o ensayada a costo del contratista.

Todos los materiales cumplirán con las normas de seguridad IRAM. Los materiales deberán ser empleados exclusivamente bajo las condiciones de sus marcados y montados bajo las instrucciones específicas de sus fabricantes.

ITEM 1 : Trabajos de Pintura.

1. Se pintará la mampostería interior existente, previo se reparara la superficie deteriora o defectuosa, luego se realizara la aplicación de enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa, una mano de fijador, tres manos mínimo de látex al agua satinado de primera calidad marca Alba, o equivalente en calidad y técnica (color a determinar por la inspección de Obra), hasta cubrir perfectamente la superficie. Superficie estimada: 30 m².

2. Se pintará los cielorrasos existentes, previo enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa, una mano de fijador, dos manos mínimo de látex para cielo rasos al agua satinado de primera calidad marca Alba, o equivalente en calidad y técnica (color a determinar por la inspección de Obra), hasta cubrir perfectamente la superficie. Superficie estimada 16 m².

3. Se pintarán los marcos y hojas metálicas, con dos manos de convertidor de oxido tipo "Ferrobot" o equivalente en calidad y técnica; y dos manos de esmalte sintético marca "Alba" o equivalente en calidad y técnica para las carpinterías metálicas y de madera. Superficie estimada 4 m².

4. Las carpinterías que se encuentren barnizadas ya sean puertas, ventanas y muebles se lijaran para retirar sus imperfecciones, para luego proceder a su



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

correspondiente barnizado, color a determinar por la Inspección. Superficie Aproximada: 24 m².

ITEM II: EMPROLIJAMIENTO DE TENDIDO DE CABLES.

Se realizara el emprolijamiento y/o reubicación de los tendidos de cables ya sean eléctricos o telefónicos, que se encuentran en los espacios en común, afectados por los trabajos a realizar, quedando a cargo de la Inspección de Obras la indicación de observarse la faltante de algunas de las tareas solicitadas. Previo a la ejecución de estos trabajos coordinar con el personal de la empresa de telefónica a cargo, la reubicación de los mencionados cables. En el caso de empalmes telefónicos las conexiones de tienen que ser conectores plásticos siliconados y tomar todas las precauciones necesarias para tales trabajos.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional I.
- Las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes; como así también solicitara la autorización previa de obra al Municipio u otro organismo de fiscalización, los gastos ocasionados por trámite, gestión, plano de obra, derecho de construcción y/o otros estará a cargo del mismo.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar al a Inspección de Obra lo

siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Publico por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.

- El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del edificio antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los sectores del edificio, antes y después de realizados los trabajos. Los cuales serán entregados a la Inspección de Obras.
- Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.
- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario de realización de los trabajos.
- Plazo de Obra: Quince (15) días. A partir del Acta de Inicio de Obra.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Región I el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 412- 1264.